



# Condiciones de garantía para sistemas de batería comerciales de SMA (STORAGE-30-20 y STORAGE-50-20)

## 1. Información general

Nota: La descripción que se ofrece a continuación de las condiciones de garantía (en lo sucesivo denominadas "garantía") de la empresa SMA Solar Technology AG (en lo sucesivo denominada "SMA") es válida para todas las compras del tipo de producto indicado más abajo que fueron realizadas después del **28/03/2024** y que fueron instaladas y puestas en marcha por SMA o un tercero cualificado y autorizado por SMA, y sustituyen a todas las garantías anteriores en lo que a estos productos se refiere. La siguiente garantía no es una garantía de durabilidad ni incluye una garantía de disponibilidad. Es válida únicamente para equipos nuevos del siguiente tipo de producto:

**Storage-30-20, Storage-50-20** (en lo sucesivo denominados "producto").

## 2 No existe limitación de los derechos legales de garantía o de otros derechos legales nacionales

La obligación de garantía legal del vendedor del equipo y los correspondientes derechos legales de garantía del comprador que no pueden excluirse o restringirse legalmente no se ven afectados por esta garantía voluntaria. Tampoco se ven afectados por las disposiciones de esta garantía los derechos legales nacionales para el caso en el que la presente garantía vulnere los derechos legales nacionales que no pueden excluirse o restringirse legalmente y que otorgan al titular de la garantía derechos adicionales a los de esta garantía.

## 3. Proveedor de la garantía y titular de la garantía

El proveedor de la garantía es SMA. SMA se reserva el derecho a encargar la ejecución de las prestaciones de esta garantía a socios autorizados por SMA.

Únicamente las siguientes personas podrán hacer valer los derechos de la presente garantía: (i) los compradores (clientes finales) que compraron ellos mismos los equipos y que los pusieron en marcha por primera vez (en lo sucesivo denominados "responsables de la puesta en marcha"). Los derechohabientes de la presente garantía se denominan en lo sucesivo "titulares de la garantía". Ninguna otra persona está autorizada a hacer valer los derechos de esta garantía frente a SMA. No obstante, el titular de la garantía podrá designar a un tercero para que haga valer sus derechos en virtud de esta garantía. No está permitida una cesión y/o transferencia de estos derechos a otra persona que no sea el titular de la garantía.

## 4. Ámbito de aplicación territorial de la garantía

La garantía es válida para los siguientes países, siempre que los productos también se hayan instalado en tales países: Alemania, Austria, Suiza, República Checa, Italia, Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Polonia y España.

## 5. Periodo de garantía

5.1. El periodo de la garantía de capacidad para los módulos de batería del producto de acuerdo con el punto 6 es de dos (2) años. Comienza con la primera puesta en marcha del producto, la cual debe tener lugar en el plazo de dos (2) meses a partir de la fecha del envío realizado por SMA (ex fábrica).

Si el titular de la garantía registra el producto en el Online Service Center y el Sunny Portal powered by ennexOS de SMA en un plazo de 30 después de la puesta en marcha, el periodo de la garantía de capacidad se prorroga por ocho (8) años más. En este caso, el periodo total de la garantía de capacidad es de diez (10) años.

Otro requisito para la prórroga del periodo de la garantía de capacidad hasta diez (10) años es que el titular de la garantía permita actualizaciones automáticas de software para las actualizaciones de software que SMA considere críticas tanto para el producto como para los inversores SMA a él conectados y que se establezca una conexión a Internet con regularidad (como mínimo 10 horas consecutivas por semana). Además, el protocolo de puesta en marcha se debe cumplimentar y firmar, así como guardar en un lugar seguro, después de la primera puesta en marcha, pero a más tardar en el plazo de treinta (30) días naturales. El protocolo de puesta en marcha debe ponerse, previa petición, a disposición de SMA y, de cualquier modo, en el caso de garantía.

5.2. El periodo de la garantía del sistema de acuerdo con el punto 7 es de dos (2) años. También comienza con la primera puesta en marcha del producto, la cual debe tener lugar en el plazo de dos (2) meses a partir de la fecha del envío realizado por SMA (ex fábrica).

Si el titular de la garantía registra el producto en el Online Service Center y el Sunny Portal powered by ennexOS de SMA en un plazo de 30 después de la puesta en marcha, el periodo de la garantía del sistema se prorroga por ocho (8) años más. En este caso, el periodo total de la garantía del sistema es de diez (10) años.

Otro requisito para la prórroga del periodo de la garantía del sistema hasta diez (10) años es que el titular de la garantía permita actualizaciones automáticas de software para las actualizaciones de software que SMA considere críticas tanto para el producto como para los inversores SMA a él conectados y que se establezca una conexión a Internet con regularidad (como mínimo 10 horas consecutivas por semana). Además, el protocolo de puesta en marcha se debe cumplimentar y firmar, así como guardar en un lugar seguro, después de la primera puesta en marcha, pero a más tardar en el plazo de treinta (30) días naturales. El protocolo de puesta en marcha debe ponerse, previa petición, a disposición de SMA y, de cualquier modo, en el caso de garantía.

5.3. La garantía también es aplicable a un producto sustitutivo para un producto cubierto por la garantía o a un componente sustituido de un producto cubierto por la garantía que sea sustituido por SMA o por un tercero encargado para ello por SMA debido a un caso de garantía en cumplimiento de los derechos de garantía de acuerdo con el punto 9. No obstante, el periodo de garantía también está limitado en este caso al periodo de la garantía del producto suministrado y cubierto por la garantía, y no se prorroga.

## **6. Garantía de capacidad**

6.1. SMA garantiza que la capacidad de los módulos de batería contenidos en el sistema de batería del producto es de un mínimo del 70 por ciento de la capacidad nominal hasta alcanzar la cantidad mínima garantizada de ciclos de carga completa de acuerdo con las siguientes disposiciones, pero como máximo hasta la expiración del periodo de garantía de acuerdo con el punto 5.1.

6.2. La vida útil de los módulos de batería del producto depende de la C-Rate y de la temperatura ambiente del sistema de batería del producto. En este contexto y en función de la C-Rate y de la temperatura ambiente, SMA garantiza un determinado número mínimo de ciclos de carga completa de acuerdo con los puntos 6.3 a 6.6.

6.3. Para ello son válidas las siguientes especificaciones:

6.3.1. La temperatura ambiente es la temperatura del ambiente del sistema de batería del producto, medida con un sensor de temperatura en un dispositivo externo de medición de temperatura y almacenada de forma continua (en una resolución mínima de 3 minutos) durante un periodo mínimo de un año.

6.3.2. La C-Rate equivale a la intensidad de la corriente de carga y descarga en relación con la capacidad nominal del sistema de batería del producto. La corriente de carga y descarga se almacena de forma continua en el archivo de registro. El factor decisivo para la clasificación del producto cubierto por la garantía en la tabla del punto 6.4. es la C-Rate máxima determinada en el periodo desde la primera puesta en marcha del sistema de batería del producto hasta que se produce el caso de garantía ("periodo de funcionamiento").

6.3.3. Un ciclo de carga completa equivale a la carga y descarga de la capacidad completa de los módulos de batería del producto con una profundidad de descarga (DoD) del 100 por ciento. Los ciclos parciales se añaden al cálculo de forma proporcional.

6.4 En caso de un funcionamiento continuo del sistema de batería del producto con una temperatura ambiente de acuerdo con la segunda columna de la tabla siguiente, SMA garantiza, en función de la C-Rate indicada en la primera columna, el número de ciclos de carga completa indicado en la tercera columna:

<b>C-Rate (máxima)</b>	<b>Temperatura ambiente</b>	<b>Número mínimo garantizado de ciclos de carga completa</b>
hasta 0,50	inferior a 10,0 °C	<b>Extinción del límite de capacidad</b>
hasta 0,50	de 10,0 °C a 17,9 °C	<b>6.500</b>
hasta 0,50	de 18,0 °C a 35,0 °C	<b>6.000</b>
hasta 0,50	de 35,1 °C a 45,0 °C	<b>Reducción de los ciclos garantizados de acuerdo con el punto 6.5</b>
hasta 0,50	superior a 45,0 °C	<b>Extinción del límite de capacidad</b>
de 0,51 a 1,00	inferior a 10,0 °C	<b>Extinción del límite de capacidad</b>
de 0,51 a 1,00	de 10,0 °C a 17,9 °C	<b>5.000</b>
de 0,51 a 1,00	de 18,0 °C a 35,0 °C	<b>4.500</b>
de 0,51 a 1,00	de 35,1 °C a 45,0 °C	<b>Reducción de los ciclos garantizados de acuerdo con el punto 6.5</b>
de 0,51 a 1,00	superior a 45,0 °C	<b>Extinción del límite de capacidad</b>

Tabla 1: Número mínimo garantizado de ciclos de carga completa

6.5. Si durante el periodo de funcionamiento se hace funcionar temporalmente un sistema de batería del producto en un rango de temperatura de entre 35,1 °C y 45 °C, el número de ciclos de carga completa garantizados se reduce de acuerdo con la siguiente especificación: por cada día en el que la temperatura ambiente alcanza el rango de temperatura de entre 35,1 °C y 45 °C, aunque solo sea brevemente, en función de la C-Rate y de la temperatura ambiente, según lo especificado en la tabla siguiente se resta un número determinado de ciclos del número garantizado de ciclos de carga completa (reducción de ciclos):

<b>Temperatura ambiente</b>	<b>C-Rate (máxima) hasta 0,50</b>	<b>C-Rate (máxima) hasta 1,00</b>
de 35,1 °C a 40,0 °C	20 ciclos	15 ciclos
de 40,1 °C a 45,0 °C	29 ciclos	22 ciclos

Tabla 2: Reducción de ciclos por la superación de la temperatura ambiente óptima

6.6. Si durante el periodo de funcionamiento se hace funcionar temporalmente un sistema de batería del producto en otro rango de temperatura, las horas de funcionamiento en el respectivo rango de temperatura se multiplican por el respectivo número mínimo garantizado de ciclos de carga completa para el rango de temperatura. Para el rango de entre 35,1 °C y 45,0 °C debe aplicarse el número mínimo del rango de entre 18,0 °C y 35,0 °C. A continuación, la suma de los valores de horas calculados se divide entre la suma de las horas de funcionamiento en este rango de temperatura. Si una sistema de batería SMA se hace funcionar en un rango de temperatura de entre 35,1 °C y 45,0 °C, a continuación se restan los ciclos correspondientes según la especificación del punto 6.5. SMA garantiza el número de ciclos de carga completa resultante de este cálculo.

Ejemplo de un sistema de batería del producto con una C-Rate (máxima) hasta 0,50:

Horas/días de funcionamiento	Temperatura ambiente	Número mínimo garantizado de ciclos de carga completa
61 212 h	de 10,0 °C a 17,9 °C	<b>6.500</b>
23 967 h	de 18,0 °C a 35,0 °C	<b>6.000</b>
27 d = 648 h	de 35,1 °C a 45,0 °C	<b>Reducción de los ciclos garantizados de acuerdo con el punto 6.5</b>

Tabla 3: Ejemplo de cálculo de los ciclos garantizados

Número garantizado de ciclos de carga completa en este ejemplo:

$$(61\ 212\ h * 6500 + 23\ 967\ h * 6000 + 648\ h * 6000) / (61\ 212\ h + 23\ 967\ h + 648\ h) - 27\ d * 20 = 5816$$

(valor redondeado)

6.7. Si se hace funcionar temporalmente un sistema de batería del producto en cualquier momento, aunque solo sea brevemente, a una temperatura ambiente inferior a 10,0 °C o superior a 45,0 °C, la garantía de capacidad perderá su validez.

## 7. Garantía del sistema

7.1. SMA garantiza que, durante el periodo de garantía de acuerdo con el punto 5.2., el sistema de batería del producto no tiene defecto alguno de material y fabricación que pudiera afectar a la capacidad de funcionamiento del sistema de batería del producto.

7.2. Los derechos en virtud de la garantía del sistema solo existen mientras la temperatura ambiente se encuentre entre 10,0 °C y 45,0 °C durante la duración total del funcionamiento. Es incumbencia del titular de la garantía acreditar el cumplimiento de este requisito con el dispositivo de medición de temperatura puesto a su disposición junto con el sistema de batería del producto.

7.3. Las divergencias de la capacidad de los módulos de batería en relación con la capacidad nominal únicamente deben evaluarse de acuerdo con las especificaciones del punto 6 (garantía de capacidad) y no suponen un caso de garantía de acuerdo con el punto 7 (garantía del sistema).

## 8. Ocurrencia y acreditación de un caso de garantía

8.1. El caso de garantía de acuerdo con el punto 6 (garantía de capacidad) ocurre cuando, en el respectivo periodo de garantía, la capacidad del respectivo módulo de batería cae por debajo de un valor del 70 por ciento de la capacidad nominal (fin de vida) antes de alcanzar el número garantizado de ciclos de carga completa de acuerdo con el punto 6. SMA determinará la existencia de un caso de garantía de acuerdo con el punto 6 mediante una prueba de capacidad en las siguientes condiciones de prueba estándar:

8.1.1. Temperatura ambiente durante la prueba: 23,0 °C

8.1.2. El módulo de batería se carga a un estado de carga (SoC) de más del 80 por ciento ( $3,908 \text{ V} * 22 = 86,0 \text{ V}$ ) y se realiza un equilibrado de las células.

8.1.3. El módulo de batería se descarga hasta una tensión de descarga final o hasta un estado de carga (SoC) de 0 por ciento ( $3,2 \text{ V} * 22 = 70,4 \text{ V}$ ) con una C-Rate de 0,2. A esto le sigue un tiempo de espera de 30 minutos.

8.1.4. A continuación, el módulo de batería se carga hasta la tensión de carga máxima con una C-Rate de 0,2 mediante el método de carga con corriente constante. Una vez alcanzada esta tensión, mediante el método de carga con corriente constante se realiza una carga al 100 por ciento del estado de carga (SoC) ( $4,15 \text{ V} * 22 = 91,3 \text{ V}$ ). A esto le sigue un tiempo de espera de 30 minutos.

8.1.5. A continuación, el módulo de batería se descarga con una C-Rate de 0,2 hasta una tensión de descarga final o hasta un estado de carga (SoC) de 0 por ciento ( $3,2 \text{ V} * 22 = 70,4 \text{ V}$ ).

8.1.6. Los pasos 8.1.3. a 8.1.5. se repiten una vez más.

8.1.7. La capacidad se define como la capacidad que se ha medido en el lado de CC de la batería durante el proceso de descarga.

8.2. El caso de garantía de acuerdo con el punto 7 (garantía del sistema) ocurre cuando en el sistema de batería se produce un defecto de material o procesamiento que afecte a la capacidad de funcionamiento del sistema de batería de forma no solo insignificante.

## 9. Servicios de garantía de SMA

9.1. Si existe un caso de garantía, SMA, a su libre elección:

9.1.1. reparará el producto cubierto por la garantía o el componente del producto cubierto por la garantía en el lugar en el que se encuentre el producto cubierto por la garantía;

9.1.2. reparará el producto cubierto por la garantía o el componente del producto cubierto por la garantía en las instalaciones de SMA o de un tercero cualificado y autorizado por SMA o

9.1.3. suministrará al titular de la garantía un producto sustitutivo equivalente o un componente sustitutivo equivalente, y lo instalará (en cualquier caso, el titular de la garantía también deberá aceptar un producto sustitutivo si su aspecto presenta imperfecciones que no afecten a la funcionalidad o al cumplimiento de las normas de seguridad; SMA, a su libre elección, utilizará equipos o piezas nuevos o en estado equivalente a nuevo en versión original o mejorada; SMA conservará la propiedad hasta recibir el equipo defectuoso) o

9.1.4. restituirá el valor razonable del producto cubierto por la garantía. Cuando esto ocurra, las partes asumen que el valor razonable actual del producto en el primer año del periodo de garantía equivale al precio de compra y que, a partir del segundo año del periodo de la garantía, este se reduce linealmente en un 10 por ciento del precio de compra original (por ejemplo, el valor razonable en el segundo año de garantía sería de un 90 por ciento del precio de compra original y en el sexto año, de un 60 por ciento del precio de compra original).

9.2. Si un servicio de garantía de SMA no tuviera el resultado esperado, SMA tiene el derecho a volver a prestar el servicio de garantía de la misma o de otra forma, a no ser que esto no pudiera exigirse razonablemente al titular de la garantía.

9.3. Si el producto original o el componente original ya no estuviera disponible o solo pudiera adquirirse o fabricarse con un coste desproporcionadamente alto, SMA se reserva el derecho a suministrar un producto sustitutivo funcionalmente equivalente o un componente sustitutivo funcionalmente equivalente.

9.4. Con la instalación del producto sustitutivo o del componente sustitutivo en las instalaciones del titular de la garantía, el producto original o el componente original pasará a ser propiedad de SMA. Los componentes sustituidos en el marco de la reparación también pasarán a ser propiedad de SMA.

9.5. SMA podrá encargar la prestación de los servicios de garantía a un tercero cualificado y autorizado por SMA.

## **10. Obligaciones de cooperación del titular de la garantía**

10.1. La reivindicación de derechos en virtud de la garantía deberá comunicarse a SMA por escrito dentro del periodo de garantía y realizarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de que el titular de la garantía haya tenido conocimiento del caso de garantía o debería haber tenido conocimiento de ello sin negligencia grave.

10.2. En su comunicación, el titular de la garantía deberá proporcionar a SMA los siguientes datos y documentación:

10.2.1. Número de serie del producto

10.2.2. Factura original

10.2.3. Acreditación de la fecha de la primera puesta en marcha del sistema de batería mediante el envío a SMA de un protocolo de puesta en marcha debidamente cumplimentado y firmado, el cual se cumplimentó y firmó, a más tardar, en el plazo de treinta (30) días después de la primera puesta en marcha.

10.2.4. Orden de reclamación cumplimentada de acuerdo con el modelo de SMA

10.3. A petición, el titular de la garantía pondrá a disposición de SMA, lo antes posible, información adicional para su comprobación.

10.4. El titular de la garantía está obligado, en un plazo de siete (7) días hábiles después de la comunicación del caso de garantía de acuerdo con el anterior punto 10.2. y en función de sus posibilidades, a facilitar a SMA el acceso al archivo de registro del sistema de batería del producto, a los datos del dispositivo exterior de medición de temperatura y a los datos necesarios del inversor conectado y del sistema para gestionar la energía. Cuando esto ocurra, el titular de la garantía estará obligado a seguir las instrucciones de SMA o de un tercero cualificado y autorizado por SMA.

10.5. El titular de la garantía está obligado a facilitar a SMA o a un tercero cualificado y autorizado por SMA el acceso remoto al software de monitorización contenido en el sistema de batería del producto. Para ello, SMA o un tercero cualificado y autorizado por SMA darán instrucciones al titular de la garantía.

10.6. El titular de la garantía está obligado, previa petición, a poner a disposición de SMA o de un tercero cualificado y autorizado por SMA información acerca de las reparaciones y medidas de conservación y mantenimiento realizadas en el sistema de batería del producto, por ejemplo, en forma de protocolos de mantenimiento.

10.7. El titular de la garantía deberá permitir a SMA o a un tercero cualificado y autorizado por SMA el acceso sin restricciones al producto cubierto por la garantía, con el objetivo de comprobar si existe un caso de garantía y para prestar los servicios de garantía.

## **11. Asunción de costes por parte del titular de la garantía**

Si en el marco de la comprobación por parte de SMA o un tercero cualificado y autorizado por SMA no se detectara un caso de garantía en el producto cubierto por la garantía o se hubiera detectado que la garantía queda excluida de acuerdo con el punto 12, SMA podrá solicitar al titular de la garantía que asuma los costes generados por la comprobación. Para ello, el tiempo de trabajo empleado se calcula con una tarifa de 95,00 euros por hora, en cuyo caso la tarifa máxima por día para una comprobación en Alemania es de 760,00 euros y para una comprobación en otro país, de 920,00 euros. Para los desplazamientos hasta y desde el lugar de trabajo se calculan 0,30 euros por kilómetro. Además, los respectivos gastos de viaje generados se calculan de acuerdo con las especificaciones de la Ley federal alemana de gastos de viajes. Todos los importes mencionados no incluyen el respectivo impuesto sobre el valor añadido aplicable.

## 12. Exclusión de la garantía

12.1. La garantía quedará excluida cuando el producto (sistema de batería) o componentes del producto:

12.1.1. no se hubieran almacenado, transportado, emplazado o instalado correcta y profesionalmente, o esto no se hubiera realizado de acuerdo con la normativa o de acuerdo con las instrucciones de instalación y funcionamiento del sistema de batería, o de acuerdo con las especificaciones de SMA o el estado de la técnica generalmente reconocido;

12.1.2. se hubieran retirado del emplazamiento en el que se realizó la primera puesta en marcha o se hubieran trasladado a otro emplazamiento, reinstalado o desmontado sin previa autorización expresa por escrito de SMA;

12.1.3. se hubieran revendido, reciclado o reutilizado de cualquier otra manera después de su primera puesta en marcha sin previa autorización expresa por escrito de SMA;

12.1.4. se hubieran hecho funcionar para un uso contrario al previsto o en contra de las instrucciones de manejo en las respectivas instrucciones de instalación y funcionamiento del sistema de batería (entre otras cosas y en particular, una desconexión forzada incorrecta o una relación de CC incorrecta);

12.1.5. se hubieran hecho funcionar en combinación con inversores y rectificadores, u otra electrónica de potencia que no estuvieran previstos en las respectivas instrucciones de instalación y funcionamiento del sistema de batería, siempre que el titular de la garantía no hubiera recibido autorización para su uso en relación con la presente garantía antes de la primera puesta en marcha;

**12.1.6. no se hubieran hecho funcionar durante un periodo de tiempo de más de dos (2) meses a partir del momento de su envío por parte SMA (ex fábrica) (no se hubieran puesto en marcha);**

**12.1.7. no se hubieran hecho funcionar durante un periodo de tiempo de más de seis (6) meses después de la primera puesta en marcha,**

12.1.8. no hubieran recibido un mantenimiento realizado de forma correcta y profesional, o el mantenimiento no se hubiera realizado de acuerdo con la normativa, en particular no de acuerdo con las instrucciones de mantenimiento en las respectivas instrucciones de instalación y funcionamiento del sistema de batería;

12.1.9. aunque solo fuera de forma temporal, hubieran estado expuestos a una o varias de las siguientes condiciones:

12.1.9.1. una potencia superior a 1C,

12.1.9.2. una tensión de célula inferior a 2,7 V o superior a 4,23 V,

12.1.9.3. una temperatura de funcionamiento superior a 50 °C o inferior a 0 °C,

12.1.9.4. vibraciones, de forma no solo insignificante, que vayan más allá de lo habitual para el transporte y la instalación, o

12.1.9.5. una humedad del aire por encima del 80 por ciento o agua condensada dentro de la sala de baterías.

12.1.10. no se hubieran actualizado y modernizado con las actualizaciones y nuevas versiones proporcionadas y recomendadas por SMA;

12.1.11. hubieran sido modificados (estructuralmente o de cualquier otra manera) o hubieran sido sometidos a cualquier otro tipo de intervenciones por parte del titular de la garantía o por terceros;

12.1.12. si se hubiera producido una sobretensión en la red pública a la que están conectados;

12.1.13. si en el lugar de emplazamiento del sistema de batería no se hubiera cumplido de forma permanente la normativa legal de seguridad o

12.1.14. hubieran estado sometidos a fuerza mayor (en particular, rayos, incendios, terremotos, catástrofes naturales) o condiciones ambientales dañinas, como contaminación atmosférica, humo, corrosión por agua salada o azufre, o accidentes e influencias externas;

12.1.15. hubieran estado sometidos a intervenciones, conversiones o intentos de reparación no autorizados por SMA;

- 12.1.16. hubieran tenido una ventilación insuficiente a consecuencia de la cual se hubieran producido daños térmicos;
- 12.1.17. estuvieran corroídos como consecuencia de su uso en atmósferas agresivas o fuera de las condiciones ambientales especificadas;
- 12.1.18. si no se hubiera tenido en cuenta la normativa de seguridad pertinente (UL, CSA, VDE, IEC, etc.).
- 12.2. En los casos del punto 12.1, es suficiente con que la respectiva circunstancia sea (o haya sido) causa contribuyente al deterioro, daño o destrucción del producto cubierto por la garantía. La (co)causalidad se presupone si se da una de las circunstancias mencionadas en el punto 12.1. El titular de la garantía podrá presentar la acreditación de la falta de causalidad.
- 12.3. También quedarán excluidas prestaciones en virtud de esta garantía
- 12.3.1. si después de la comunicación del caso de garantía no se enviara a SMA el protocolo de puesta en marcha que se cumplimentó y firmó, a más tardar, en el plazo de treinta (30) días naturales después de la primera puesta en marcha;
- 12.3.2. si la comunicación del caso de garantía de acuerdo con los puntos 10.2. y 10.3. no se realizara dentro del respectivo periodo de garantía de acuerdo con el punto 5;
- 12.3.3. si la comunicación del caso de garantía de acuerdo con los puntos 10.2. y 10.3. no se realizara en un plazo de diez (10) días hábiles después de que el titular de la garantía haya tenido conocimiento del caso de garantía o debería haber tenido conocimiento de ello sin negligencia grave;
- 12.3.4. si la comunicación del caso de garantía no se realizara mediante la orden de reclamación;
- 12.3.5. si el titular de la garantía denegara a SMA o a un tercero autorizado por SMA el acceso al archivo de registro del sistema de batería, a los datos del dispositivo externo de medición de temperatura o al software de monitorización, o si se hubieran manipulado o eliminado el archivo de registro del sistema de batería, los datos del dispositivo externo de medición de temperatura, el software de monitorización o datos que sean de importancia para la comprobación del caso de garantía, o no fuera posible ponerlos a disposición de SMA por otros motivos, o
- 12.3.6. si no fuera posible identificar el número de serie en el sistema de batería o si tal número hubiera sido manipulado, o
- 12.3.7. si el titular de la garantía, sus empleados, agentes u otros auxiliares ejecutivos hubieran sido culpables de o hubieran contribuido a la causa del caso de garantía;
- 12.3.8. si se tratara de imperfecciones del aspecto o defectos superficiales que no tengan efecto directo en la conversión de la energía o en la forma, la conformidad y la función.

### **13. Procedimiento para hacer valer los derechos en virtud de esta garantía**

El titular de la garantía deberá informar a SMA de un fallo o un defecto en un equipo dentro del periodo de garantía y en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de que el titular de la garantía haya tenido conocimiento del caso de garantía o debería haber tenido conocimiento de ello sin negligencia grave. Para determinar si el equipo está cubierto por la garantía de fábrica de SMA, además de los requisitos que se recogen a continuación, el titular de la garantía deberá presentar una copia del protocolo de puesta en marcha junto con el número de serie del equipo. SMA se reserva el derecho a solicitar una copia de otros documentos, entre ellos y en particular, la factura de compra junto con el número de serie del equipo. SMA solo aceptará documentos en los siguientes idiomas: checo, neerlandés, inglés, francés, alemán, italiano, español y polaco. También se aceptarán traducciones juradas en uno de los idiomas anteriormente mencionados. La placa de características del equipo deberá estar intacta y ser perfectamente legible. Si no se cumplieran íntegramente los requisitos anteriormente mencionados, SMA no tendrá la obligación de cumplir ninguna de las obligaciones en virtud de esta garantía.



Es posible acceder el servicio de garantía , entre otras maneras, a través de la asistencia técnica online de SMA en [www.SMA-Solar.com](http://www.SMA-Solar.com), en la sección de servicio y asistencia. El titular de la garantía o su representante con formación electrotécnica tiene la obligación de informar de un fallo a su SMA Service Center local de acuerdo con el procedimiento que se describe más abajo.

- Para un diagnóstico de fallos adecuado podrá ser necesaria la presencia de un técnico de servicio en el lugar de emplazamiento del equipo SMA, el cual estará equipado con un voltímetro digital de alta calidad para CA/CC y las herramientas necesarias como se especifica en las instrucciones del equipo SMA.
- Es posible que se solicite al técnico de servicio cualificado in situ que realice una medición de la tensión y que indique los números de evento (códigos de error) del inversor.
- Podrá ser necesaria información adicional, entre otras cosas y en particular:
  - Modelo comercial
  - Lugar de instalación
  - Fecha de la primera puesta en marcha
  - Fabricante y tipo de la batería
  - Descripción de todas las conversiones realizadas en el inversor
- Los módulos de interfaz opcionales deberán retirarse con cuidado del producto que se desea devolver y deberán guardarse para su utilización con el equipo sustitutivo.
- SMA proporcionará instrucciones para realizar correctamente el envío de devolución o la eliminación del equipo defectuoso.
- Si la comprobación del equipo por parte del departamento de servicio técnico y reparación de SMA no detectara fallo alguno, se podrán facturar al titular de la garantía una tarifa de inspección y los gastos de transporte.

En caso de que SMA deba prestar los servicios de forma gratuita en virtud de esta garantía, estos solo serán gratuitos si el procedimiento se ha acordado previamente con SMA y ha sido confirmado por escrito con SMA. Para la comunicación por escrito es suficiente el uso de la forma textual, lo que también es válido para las comunicaciones electrónicas (correo electrónico). Todos los costes generados para el titular de la garantía durante el ejercicio de sus derechos en virtud de esta garantía correrán a cargo del titular de la garantía.

## 14. Validez final

Los derechos mencionados en esta garantía reflejan finalmente los derechos exclusivos del titular de la garantía en virtud de esta garantía. Esta garantía no cubre otros derechos, en particular, el de indemnización por daños directos o indirectos causados por defectos del equipo, los costes de desmontaje o instalación y/o derechos de indemnización por pérdidas en la producción de energía o lucro cesante. Si, en virtud de esta garantía, el titular de la garantía solicitara prestaciones de servicios innecesarias o injustificadas, y/o sustituciones por parte de SMA, SMA tiene derecho a facturar al titular de la garantía los costes de ello derivados.

## 15. Exención de responsabilidad para el firmware

SMA proporciona, a intervalos regulares y a su propia discreción, actualizaciones de firmware para los productos SMA adquiridos. Dichas actualizaciones de firmware se ponen a disposición del titular de la garantía "tal como son" y, normalmente, sin costes adicionales. SMA no tiene obligación alguna de indemnizar por los costes generados ni por la prestación de mantenimiento, asistencia técnica, actualizaciones adicionales o modificaciones de la configuración que pudieran derivarse de o estuvieran relacionadas con la actualización de firmware de SMA. Toda vez que no exista dolo o negligencia grave demostrables por parte de SMA, SMA no asume responsabilidad alguna de daños directos,

indirectos, incidentales o consecuentes, lo que incluye pérdida de producción, lucro cesante u otros costes adicionales generados en relación con la actualización de firmware de SMA, con independencia de si esta se realizó mediante acceso remoto o manualmente, tampoco en el caso de que el usuario hubiera informado de la posibilidad de que se produjeran tales daños.

La obligación de garantía legal del vendedor del equipo y los correspondientes derechos legales de garantía del comprador que no pueden excluirse o restringirse legalmente no se ven afectados por la exención de responsabilidad para el firmware.

## **16. Prescripción**

Los derechos en virtud de esta garantía prescriben al cabo de doce (12) meses después de que SMA haya denegado definitivamente al titular de esta garantía la satisfacción de las reclamaciones presentadas.

## **17. Legislación aplicable y jurisdicción**

1. Todas las reclamaciones derivadas de o relacionadas con esta garantía de fábrica de SMA se rigen por la legislación alemana, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías. No obstante, si el titular de la garantía es un consumidor en el sentido del artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 593/2008 y en caso de que SMA (i) ejerza sus actividades profesionales o comerciales en el país de residencia habitual del consumidor o (ii) dirija por cualquier medio tales actividades hacia este país o hacia varios países, incluido este país, y (iii) esta garantía de fábrica de SMA se encuentre dentro del ámbito de estas actividades, la elección de la legislación alemana no podrá, como se especifica en este apartado, acarrear para el consumidor la pérdida de la protección que le proporcionen aquellas disposiciones que no puedan excluirse mediante acuerdo en virtud de la ley del país de residencia habitual del consumidor.

2. Si el titular de la garantía es un comerciante, una persona jurídica de Derecho público o un patrimonio especial de Derecho público, Kassel (Alemania) será la jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados de o relacionados con la garantía de fábrica de SMA.

3. En caso de que el titular de la garantía sea un consumidor cuyo domicilio o lugar de residencia habitual esté en la Unión Europea o en Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, será de aplicación lo siguiente: SMA se compromete a participar en procedimientos de solución de diferencias en el siguiente organismo de conciliación: Allgemeine Verbraucherschlichtungsstelle des Zentrums für Schlichtung e.V., Straßburger Str. 8, 77694 Kehl, Alemania.

**Encontrará más información en la sección dedicada al servicio técnico en [www.SMA-Solar.com](http://www.SMA-Solar.com).**